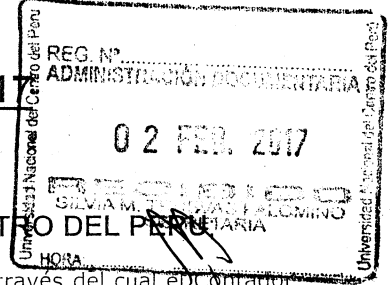


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCION N° 1044-R-2017



Huancayo, 26 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 005-2017-OGAF/UNCP del 17 de enero de 2017, a través del cual el Contador General remite información de Saldos de Balance del ejercicio fiscal de 2016.

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;

**Que**, mediante Resolución N° 0995-R-2016 de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 del pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, el Artículo 42º, numeral 42.1 de la Ley N° 28411- Ley General del sistema Nacional de presupuesto establece los mecanismos de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, de Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" y que debe ser aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego;

**Que**, el Contador General a través del oficio de la referencia, manifiesta que los Saldos de Balance del Ejercicio de 2016, corresponden a fondos no utilizados al 31 de diciembre de 2016, y constituyen saldos de balance que se incorporan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de acuerdo a las necesidades o requerimientos prioritarios institucionales. Asimismo, para la determinación de los resultados se ha aplicado el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos al 30 de noviembre de 2016, adicionándose las operaciones del mes de diciembre de 2016, en razón que la migración de la ejecución al módulo WEB no es posible para obtener el EP1 del ejercicio 2016. Los mismos que deben ser incorporados a través de una resolución para insertar en el módulo SIAF;

**Que**, el Artículo 33º inciso u) del Estatuto de la UNCP, prescribe: Son atribuciones del Consejo Universitario ... Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

**De conformidad** a las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

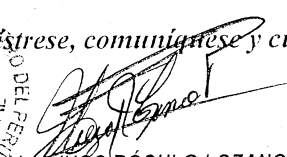
### RESUELVE:

1º **APROBAR** los **Saldos de Balance 2016**, para ser insertados en el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, para la priorización de gastos y programación de requerimientos y necesidades institucionales para el presente ejercicio; conforme al detalle siguiente:

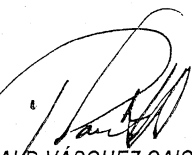
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	TIPO DE RECURSO	MONTO S/
2	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 000 000,00

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR